

**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 016 DEL 06 DE JULIO DE 2021  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

**REVISIÓN DE VALIDEZ**

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 27 de Julio de 2021

  
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia  
e-mail: [gestiondespacho@arauca.gov.co](mailto:gestiondespacho@arauca.gov.co)



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Coordinación Jurídica



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 016 DEL 06 DE JULIO DE 2021  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA  
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 016 DEL 06 DE JULIO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 02 DE JULIO DE 2021  
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 05 DÍAS  
SEGUNDO DEBATE: 06 DE JULIO DE 2021

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 06 de Julio de 2021.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
  - a. Exposición de Motivos.
  - b. Certificación de debates.
  - c. Sanción de Acuerdo N° 016 de 2021.
  - d. Constancia de publicación de Acuerdo.
  - e. Memorando No. 118 de 2021, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 016 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 27 de Julio de 2021.

URIEL NIÑO LOPEZ  
Asesor Área Jurídica Departamental

CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZON  
Profesional de Apoyo Área Jurídica Departamental

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia  
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
NIT: 800102798-9  
DESPACHO DEL ALCALDE




ACUERDO No. 016  
DEL 06 DE JULIO DE 2021.  
(Art. 76 Ley 136 de 1994)

  
LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA  
Alcalde Municipal

### ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDON, ARAUCA

El presente Acuerdo No. 016, del 06 de Julio de 2021, emanado del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón - Arauca, fue publicado por bando y sancionado, hoy 06 de Julio de 2021.

  
LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA  
Alcalde Municipal

**¡Construyendo  
Territorio!**



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
(Acuerdo No. AM – 016 de 2021)

Señores.  
**HONORABLES CONCEJALES**

Respetuoso Saludo.

El Acuerdo «**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**», se sustenta en los siguientes Fundamentos de Derecho:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, la Ley 136 de 1994 y lo establecido Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio - se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No. 016 “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**”, el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS) mediante Acta 07 – 2021 de 28 Junio de 2021, por adición un monto total de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$7.599.884.698,36)** teniendo en cuenta que el Municipio de Puerto Rondón suscribió convenios con la Gobernación de Arauca así:

1. Convenio 467-2021 Gobernación de Arauca de fecha 24 de junio de 2021, firmado con la Gobernación de Arauca, objeto: Mejoramiento y mantenimiento de la vía que comunica a la vereda las nubes en el Municipio de Tame, con la vereda la Esmeralda en el Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS SENTAVOS MCTE (\$2.999.884.698,36)**
2. Convenio 477-2021, de fecha 24 de junio de 2021, firmado con la Gobernación de Arauca, objeto: Mejoramiento y rehabilitación en concreto rígido de vías urbanas en el Municipio de Puerto Rondón-Departamento de Arauca, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000,00)**
3. Convenio 474-2021, de fecha 24 de junio de 2021, firmado con la Gobernación de Arauca, objeto: Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en el Municipio de Puerto Rondón-Departamento de Arauca, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)**



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 016/2021

Que los integrantes del COMFIS a través del acta No. 007-2021 dan viabilidad al ajuste de la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Puerto Rondón para la vigencia 2021 por valor de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$7.599.884.698,36)**

Que mediante acuerdo No. 023 del 30 de noviembre de 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Puerto Rondón, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y en el capítulo X del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, establece en los Artículos 102 al 109 que las modificaciones al presupuesto se hacen a iniciativa del alcalde y a su vez serán presentados al Concejo Municipal para su presentación, debate y aprobación.

Que, En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al ajuste al Presupuesto.

#### Efecto Fiscal

Con respecto a la compatibilidad de este acuerdo frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere la Ley 819 de 2003, y bajo las anteriores consideraciones se concluye que es compatible, por lo cual solicito el análisis, estudio y aprobación del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto *Honorables Concejales*, es para la administración Municipal fundamental que esa corporación haga el trámite correspondiente al acuerdo.

Dejo en consideración de los honorables concejales, el presente acuerdo para que sea estudiado, debatido y aprobado, dentro de los parámetros de ley.

  
LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA  
Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 016/2021

ACUERDO No. 016 - 2021  
(06 de julio 2021)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 352 y 353 de la Constitución Nacional, Ley 38 de 1989, Ley 136 de 1.994, Ley 179 de 1994, ley 152 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, ley 863 de 2003, ley 1176 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1483 de 2011, ley 1508 de 2012, ley 1551 de 2012, y los Decretos Reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o sustituyan, los Acuerdos Municipales en especial en concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio -, Y

**CONSIDERANDO**

1. Mediante acuerdo No. 023 del 30 de noviembre de 2020 «Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Puerto Rondón, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021»
2. El capítulo X del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, establece en los Artículos 102 al 109 que las modificaciones al presupuesto se hacen a iniciativa del alcalde y a su vez serán presentados al Concejo Municipal para su presentación, debate y aprobación.
3. En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.
4. Que los integrantes del COMFIS a través del acta No. 007-2021 dan viabilidad al ajuste de la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Puerto Rondón para la vigencia 2021 por valor de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$7.599.884.698,36)**
5. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, en concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio.

En razón de lo expuesto,



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 016/2021

ACUERDA

1. **ARTICULO 1º. ADICIONAR**, al presupuesto de ingresos del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, de la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, por valor de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$7.599.884.698,36)** Distribuido así:

| PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DEL AÑO 2020 |                        |   |                     |
|---|------------------------|---|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTAL                           | FUENTE DE FINANCIACION | RUBRO PRESUPUESTAL                              | VALOR               |
| TI  |                        | INGRESOS TOTALES                                | \$ 7.599.884.698,36 |
| 1.1.02.06                                     |                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                       | \$ 7.599.884.698,36 |
| 1.1.02.06.006.06                              |                        | OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO                      | \$ 7.599.884.698,36 |
| 1.1.02.06.006.06.03                           |                        | Transferencias Departamento de Arauca-Convenios | \$ 7.599.884.698,36 |
| 1.1.02.06.006.06.03.01                        | Desahorro Fonpet ICLD  | Convenio 467_2021 Gobernación de Arauca         | \$2.999.884.698,36  |
| 1.1.02.06.006.06.03.02                        | Desahorro Fonpet ICLD  | Convenio 477-2021 Gobernación de Arauca         | \$4.500.000.000,00  |
| 1.1.02.06.006.06.03.03                        | Desahorro Fonpet ICLD  | Convenio 474-2021 Gobernación de Arauca         | \$100.000.000,00    |

**ARTICULO 2º:** Con base en el artículo 1º la inversión en el ingreso es necesario **CREAR Y ADICIONAR**, al presupuesto de FUNCIONAMIENTO E INVERSION del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, de la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, por valor **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$7.599.884.698,36)** Distribuido así:

| CODIGO PPTAL | EJE ESTRATEGICO / DIMENSION | SALDO ACREDITADO PRESUPUESTO |
|--------------|-----------------------------|------------------------------|
|--------------|-----------------------------|------------------------------|



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 016/2021

|             |   |                           |
|-------------|---|---------------------------|
|             | <b>TOTAL GASTOS DE INVERSION 2021</b>   | <b>\$7.599.884.698,36</b> |
|             | <b>CONSTRUYENDO TERRITORIO CON EQUIDAD SOCIAL</b>   | <b>\$7.599.884.698,36</b> |
|             | <b>REACTIVACION ECONOMICA PARA EL TERRITORIO</b>  | <b>\$7.599.884.698,36</b> |
| <b>24</b>   | <b>SECTOR TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>   | <b>\$7.599.884.698,36</b> |
| <b>2402</b> | <b>INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL</b>  | <b>\$7.599.884.698,36</b> |
| 240209      | Convenio 467.2021 Departamento de Arauca - Mejoramiento y mantenimiento de la vía que comunica a la vereda las nubes en el Municipio de Tame, con la vereda la Esmeralda en el Municipio de Puerto Rondón | \$2.999.884.698,36        |
| 240210      | Convenio 477-2021 Departamento de Arauca- Mejoramiento y rehabilitación en concreto rígido de vías urbanas en el Municipio de Puerto Rondón   | \$4.500.000.000,00        |
| 240211      | Convenio 474-2021 Departamento de Arauca - Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en el Municipio de Puerto Rondón   | \$100.000.000,00          |

**ARTICULO 3º.** La Administración Municipal, a través de la Secretaría competente, realizará las correcciones necesarias que se pudieran presentar en el presente Acuerdo por errores de ortografía, suma, leyenda, codificación, valores mal digitados y otros que se pudieran presentar. Copia de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Municipal mediante los cuales se realicen las correcciones autorizadas en el presente artículo serán remitidos por la Secretaría de Gobierno y con destino a la Secretaría General del Concejo, dentro de los diez (10) días siguientes a su expedición.

**ARTICULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón, Arauca, a los seis (06) días del mes de Julio de 2021.

**COMUNÍQUESE, SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARLEY YESID MEDINA**  
Presidente

  
**INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 016/2021

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDON –  
ARAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 016/2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**, fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios de sesiones ordinarias realizadas los días Dos (02) y Seis (06) de julio de 2021, y fue voluntad de la Honorable Corporación que sea acogido como Ley o Acuerdo Municipal.

Dado en puerto Rondón, Arauca, a los Seis (06) días de julio de dos mil veintiuno (2021).

  
**INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA**  
Secretaria General Concejo Municipal

**CONSTANCIA**

En la fecha pasa al despacho del Alcalde Municipal el presente acuerdo para su respectiva sanción, u objeción si hay lugar a ello.

06 de julio de 2021

  
**ARLEY YESID MEDINA**  
Presidente Concejo Municipal.



Nit. No. 800.102.798 - 9

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN  
Despacho Alcalde



ACTA COMFIS RDN-06-2021

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL –COMFIS  
ACTA No. 06-2021

FECHA: 14 de JUNIO de 2021  
LUGAR: Despacho de Alcalde  
Hora: 08:00am

**MIEMBROS:**

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1. Luis Gonzalo Martínez Peña  | Alcalde                                 |
| 2. Ana Marina Jaimes Gonzales  | Secretaria General y de Gobierno        |
| 3. Alder Rivera Romero         | Secretario Planeación e Infraestructura |
| 4. Liliana Amparo Peroza       | Tesorera                                |
| 5. Daimer Gutiérrez Avellaneda | Secretario de Desarrollo Socioeconómico |

**ORDEN DEL DIA**

Siendo las 08:00Am del día 14 de junio de 2021 y con la asistencia de todos los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal se procedió a iniciar la reunión que tiene como objeto:

1. Realizar el estudio y análisis para decreto de adición “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN, CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

**DISPOSICIONES GENERALES**

Se inicia la reunión con el saludo por parte del señor alcalde quien informa de las suscripciones de Convenios que es necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2021, ya que no se aprobaron facultades por el Concejo Municipal para adicionar convenios por decreto y a la fecha se debe avanzar con los procesos así.

Convenio No. 325 de fecha 27 de mayo 2021, firmado con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Fondo de Inversiones para la Paz, objeto: Aunar Esfuerzos técnico, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo para la prosperidad social – Fondo de inversión para la Paz-Prosperidad social FIP y la entidad Territorial, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, por valor MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$1.409.218.415)

1. Convenio No. 1093-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, firmado con INVIAS, objeto: Aunar Esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores





Nit. No. 800.102.798 - 9

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN  
Despacho Alcalde



rurales productivos en el Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca-Colombia rural, por valor **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.300.000.000)**

2. Convenio Registro: C3389-2021, suscrito con el Ministerio de Cultura "ENCUENTRO REGIONAL DE JOROPAZO, DANZANDO POR LA PAZ JOROPAZ" presentado a la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural por MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, por la suma de **Diecinueve millones Cuatrocientos mil Pesos MCTE (\$19.400.000)**. En concordancia con lo establecido en La Convocatoria 2021.

La secretaria General y de Gobierno, Ana Marina Jaimes informa que el día 16 de junio de 2021 la señora Dollys Liliana Sanchez, representante legal de la empresa de servicios públicos Aguas Rondón SAS ESP en acta No. 014 informa al Municipio que la utilidad por excedentes vigencia 2020 corresponde a la suma de **CUARRENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$45.901.823)**, los cuales teniendo en cuenta la fuente de inversión que realizó el Municipio para la constitución de la empresa dicha utilidad se reintegra como fuente de inversión recursos propios.

Así las cosas, se hace necesario **ADICIONAR**, al presupuesto de ingresos del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, de la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, por valor de **Diez mil Setecientos Setenta y Cuatro millones Quinientos Veinte mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos MCTE (\$10.774.520.238)** Distribuido así:

E

| PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DEL AÑO 2020 |                                 |  |                      |
|---|---------------------------------|--|----------------------|
| CODIGO PRESUPUESTAL                           | FUENTE DE FINANCIACION          | RUBRO PRESUPUESTAL                                     | VALOR                |
| TI  |                                 | INGRESOS TOTALES                                       | \$ 10.774.520.238,00 |
| 1.1.02.06                                     |                                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              | \$ 10.774.520.238,00 |
| 1.1.02.06.006                                 |                                 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | \$ 10.728.618.415,00 |
| 1.1.02.06.006.01                              |                                 | Aportes Nación   | \$ 10.728.618.415,00 |
| 1.1.02.06.006.01.01                           | -Fondo de Inversión para la Paz | Convenio 325-DPS-Fondo de Inversión para la Paz        | \$1.409.218.415,00   |
| 1.1.02.06.006.01.02                           | PGN                             | Convenio 3389-2021 Ministerio de Cultura               | \$ 19.400.000,00     |
| 1.1.02.06.006.01.03                           | PGN                             | Convenio 1093-2021 Invias                              | \$ 9.300.000.000,00  |
| 1.2.02  |                                 | Excedentes financieros                                 | \$ 45.901.823,00     |
| 1.2.02.01                                     |                                 | Establecimientos públicos                              | \$ 45.901.823,00     |
| 1.2.02.01.01                                  | Recursos Propios                | Ingresos por Utilidad Aguas Rondón                     | \$ 45.901.823,00     |





Nit. No. 800.102.798 - 9

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN  
Despacho Alcalde



Realizada la verificación en el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y las actividades a desarrollar en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021, es necesario CREAR Y ADICIONAR, al presupuesto de FUNCIONAMIENTO E INVERSION del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, de la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, por valor **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.774.520.238) Distribuido así:**

**FUNCIONAMIENTO**

|                       |   |  |                  |
|-----------------------|---|--|------------------|
| 2                     | GASTOS  |  | \$ 45.901.823,00 |
| 2.1                   | FUNCIONAMIENTO                                      |  | \$ 45.901.823,00 |
| 2.1.1.01.01.001.10    | Viáticos de los funcionarios en comisión            |  | \$ 4.000.000,00  |
| 2.1.1.01.01.001.10.02 | Viáticos de los funcionarios en comisión Personería |  | \$ 4.000.000,00  |
| 2.1.2.02.02.007       | Gastos imprevistos                                  |  | \$41.901.823,00  |
| 2.1.2.02.02.007.01    | Licencias y/o permisos ambientales                  |  | \$41.901.823,00  |

**INVERSION**

| CODIGO PPTAL | EJE ESTRATEGICO / DIMENSION   | SALDO ACREDITADO PRESUPUESTO |
|--------------|---|------------------------------|
|              | <b>TOTAL GASTOS DE INVERSION 2021</b>   | <b>\$ 10.774.520.238,00</b>  |
|              | <b>CONSTRUYENDO TERRITORIO CON EQUIDAD SOCIAL</b>   | <b>\$ 10.774.520.238,00</b>  |
| <b>33</b>    | <b>SECTOR CULTURA</b>   | <b>\$ 19.400.000,00</b>      |
| 3301         | PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS  | \$ 19.400.000,00             |
| 3301015      | C3389-2021, suscrito con el Ministerio de Cultura -encuentro regional de joropazo, danzando por la paz joropaz  | \$ 19.400.000,00             |
|              | <b>REACTIVACION ECONOMICA PARA EL TERRITORIO</b>  | <b>\$10.709.218.415,00</b>   |
| <b>24</b>    | <b>SECTOR TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>   | <b>\$10.709.218.415,00</b>   |
| 2402         | INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL   | \$10.709.218.415,00          |
| 240208       | Convenio 325-DPS-Fondo de Inversión para la Paz-ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social | \$1.409.218.415,00           |





Nit. No. 800.102.798 - 9


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN  
Despacho Alcalde





|        |  |                     |
|--------|--|---------------------|
| 240208 | Convenio 1093-2021 Invias Aunar Esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca-Colombia rural | \$ 9.300.000.000,00 |
|--------|--|---------------------|

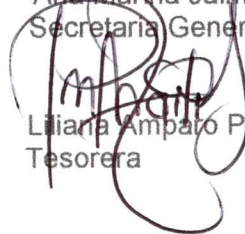
En este orden los integrantes del **COMFIS** dan viabilidad al ajuste de la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Puerto Rondón para la vigencia 2021 en consenso de la siguiente manera:

Se da por terminada la reunión del COMFIS No. 06/2021 en el despacho a las 10:00 Am

  
Luis Gonzalo Martínez Peña  
Alcalde

  
Alder Rivera Romero  
Secretario Planeación e Infraestructura

  
Ana Marina Jaimes Gonzales  
Secretaria General y de Gobierno

  
Lilliana Amparo Peroza  
Tesorera

  
Daimer Gutiérrez Avellaneda  
Secretario de Desarrollo Socioeconómico

**INVITADOS**

  
INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ  
Técnico Planeación





Nit. No. 800.102.798 - 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN  
Despacho del Alcalde



TRD: 100-176-2021

Puerto Rondón, Arauca 06 de Julio de 2021

Señor  
**JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
Gobernación de Arauca  
Arauca - Arauca

Ref.: Envío Acuerdo No 016, de 2021 para Revisión Jurídica

Cordial saludo,

Comedidamente me permito enviarle el siguiente Acuerdo Municipal para que se realice su Revisión Jurídica, el cual fue aprobado por la Corporación Administrativa del Municipio dentro de los parámetros de ley:

**ACUERDO N° 016 DE 2021:** "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Para su conocimiento y fines pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente,

  
**LUIS GONZALO MARTÍNEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

Proyectó:  
Sandra Yaneth Nieves  
Aux. Administrativo de Despacho

Revisó / Aprobó:  
Luis Gonzalo Martínez P.  
Alcalde Municipal

